

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 11:32:55
Recibo No. 0226027850
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2260278503AFFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: IBOPE COLOMBIA S.A.S.
Nit: 800174162 3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00515492
Fecha de matrícula: 15 de septiembre de 1992
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av 19 # 96 - 07 P 4
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones.colombia@ibopec.com
Teléfono comercial 1: 6460600
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av 19 # 96 - 07 P 4
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones.colombia@ibopec.com
Teléfono para notificación 1: 6460600
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


Mario
Fernando
Avila
Crisanchio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 11:32:55
Recibo No. 0226027850
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2260278503AFFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura pública No.1.842 Notaría 24 de Santafé de Bogotá del 31 de agosto de 1992, inscrita el 15 de septiembre de 1992, bajo el No.378.518 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: INFOANALISIS COLOMBIA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 964 de la Notaría 45 de Santafé de Bogotá del 30 de marzo de 1995, inscrita el 07 de abril de 1995 bajo el No. 488.084 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de INFOANALISIS COLOMBIA LIMITADA por el de: IBOPE COLOMBIA S.A.

Por Acta No. 26 de la Asamblea de Accionistas, del 22 de febrero de 2010, inscrito el 01 de marzo de 2010 bajo el número 1365274 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de IBOPE COLOMBIA S.A. por el de: IBOPE COLOMBIA S.A.S.

Por E.P. No. 964 de la Notaría 45 de Santafé de Bogotá del 30 de marzo de 1995, inscrita el 07 de abril de 1995 bajo el No. 488.084 del libro IX, la sociedad se transformó de sociedad limitada en sociedad anónima bajo el nombre de: " IBOPE COLOMBIA S.A."

Por Acta No. 26 de la Asamblea de Accionistas, del 22 de febrero de 2010, inscrito el 01 de marzo de 2010 bajo el número 1365274 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: IBOPE COLOMBIA S.A.S.

Por Acta No. 39 de la Asamblea de Accionistas del 8 de julio de 2016, inscrita el 27 de julio de 2016 bajo el número 02126150 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: IBOPE COLOMBIA S.A.S, por el de: KANTAR IBOPE MEDIA COLOMBIA S.A.S.

Por Acta No. 63 del 31 de marzo de 2026 de la Asamblea de Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de Mayo de 2026 , con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 11:32:55
Recibo No. 0226027850
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2260278503AFFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

03392400 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de KANTAR IBOPE MEDIA COLOMBIA S.A.S. a IBOPE COLOMBIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad será llevar a cabo por sí, o por intermedio de terceros o asociada a terceros cualquier actividad lícita.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.650.000.000,00
No. de acciones : 1.650.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.602.362.000,00
No. de acciones : 1.602.362,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.602.362.000,00
No. de acciones : 1.602.362,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

sociedad tendrá tres (3) Gerentes denominados: (i) Gerente General; y (ii) dos Gerentes Financieros, (conjuntamente los "Gerentes"); y dos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 11:32:55
Recibo No. 0226027850
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2260278503AFFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(2) Directores denominados: (i) Director Financiero y (ii) Director Ejecutivo (conjuntamente los "Directores"); todos los cuales serán, para todos los efectos, los representantes legales de la Sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Serán facultades generales de todos y cada uno de los gerentes y directores de la sociedad las siguientes: A) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, pudiendo nombrar apoderados judiciales para que representen a la sociedad cuando fuere el caso, quienes deberán actuar de conformidad con las limitaciones establecidas en los parágrafo primero y segundo siguientes; B) Ejecutar y hacer ejecutar las resoluciones de la asamblea general de accionistas; C) Presentar a la asamblea general de accionistas en tiempo oportuno, los estados financieros de propósito general individuales y consolidados cuando sea del caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio junto con los documentos que señale la Ley y el informe de gestión, así como el informe de gestión especial, cuando se dé la configuración de un grupo empresarial; D) Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio dentro del mes siguientes a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando, se las exija la asamblea general de accionistas. para tal efecto, se presentarán los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión; E) Cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la sociedad y los que le corresponden por el cargo que ejercen y particularmente velar porque a través de la sociedad o en la prestación de los servicios que constituyen su objeto social principal no fluyan o ingresen dineros de origen ilícito; F) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad; G) Realizar pagos de impuestos; y H) Velar por que todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular: Parágrafo primero. los gerentes podrán nombrar apoderados los cuales tendrán las mismas limitaciones establecidas para los representantes legales en los siguientes parágrafos del presente artículo. los apoderados deberán ser nombrados conjuntamente por dos (2) gerentes o un (1) Gerente y un (1) director o aun (2) directores, y su nombramiento deberá tener una vigencia limitada a un año. Parágrafo segundo. Los gerentes y apoderados están facultados para realizar individualmente los siguientes actos: (I) Suscribir

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 11:32:55

Recibo No. 0226027850

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2260278503AFFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos, escrituras, contratos, acuerdos y títulos valores con proveedores o clientes por un monto total de hasta cincuenta mil dólares americanos (USD\$50.000); (II) Hacer pagos a proveedores y terceros por cualquier concepto por un monto total de hasta cincuenta mil dólares americanos (USD\$50.000); (III) Notificarse en nombre y representación de la sociedad ante cualquier autoridad gubernamental o de cualquier índole; y (IV) Realizar todos los actos necesarios para el desarrollo del objeto social de la sociedad cuyo valor no exceda de cincuenta mil dólares americanos (USD\$50.000). parágrafo tercero. los gerentes, directores y apoderados están facultados para realizar los siguientes actos, siempre que actúen conjuntamente: (A) Conjuntamente dos (2) gerentes, o un (1) Gerente y un (1) apoderado para: (I) Suscribir contratos de venta de servicios sin límite de cuantía; (II) Suscribir documentos, escrituras, contratos, acuerdos, títulos valores, contratar cualquier servicio con proveedores, emitir y endosar cheques cuyo monto total no supere la suma de cien mil dólares americanos (USD\$100.000); (III) Hacer pagos a proveedores y terceros por cualquier concepto por un monto de hasta cien mil dólares americanos (USD\$100.000); (IV) Contratar y remover agentes y empleados de la sociedad, siguiendo los lineamientos de la política de recursos humanos del GRUPO KANTAR IBOPE MEDIA; (V) Realizar giros o transferencias entre cincuenta mil dólares americanos (USD\$50.000) y hasta doscientos mil dólares americanos (USD \$200.000.); (VI) Realizar el pago de la nómina hasta por un valor de doscientos treinta y seis mil dólares americanos (USD\$236.000); y (VII) Los traslados entre cuentas de KANTAR IBOPE MEDIA así como las transacciones relacionadas con pago de impuestos, overhead y utilidades. (B) Conjuntamente dos (2) gerentes, o un (1) Gerente y un (1) apoderado, pero en este caso, con la autorización de un (1): director, la cual podrá emitirse vía correo electrónico: (I) realizar giros o transferencias entre doscientos mil dólares americanos (USD \$200.000) y quinientos mil dólares americanos (USD\$500.00); (II) abrir cuentas bancarias. (III) Realizar el pago de nómina cuando exceda de doscientos treinta y seis mil dólares americanos (USD\$236.000). se aclara que no es necesario que los directores aparezcan como firmantes autorizados en ninguna entidad bancaria. (C) Conjuntamente un (1) Gerente y un (1) director para: (I) Suscribir documentos, escrituras, contratos, acuerdos, títulos valores, y contratar cualquier servicio con proveedores, así como emitir y endosar cheques, cuyo monto total no supere la suma de quinientos mil dólares (USD\$500.000); (II) Hacer pagos a proveedores y terceros por cualquier concepto, realizar cobros, contraer obligaciones la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 **Hora:** 11:32:55
Recibo No. 0226027850
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2260278503AFFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad, así como realizar pagos por un monto de hasta quinientos mil dólares (USD\$500.000); (D) conjuntamente por 2 (dos) directores para: (I) Aprobar la apertura y cierre de sociedades afiliadas, agencias y oficinas que desarrollen los negocios de las sociedad; (II) Suscribir documentos, escrituras, contratos, acuerdos, títulos valores y contratar cualquier servicio con proveedores, así como emitir y endosar cheques, cuyo monto total no supere la suma de un millón de dólares americanos (USD\$1.000.000); y (III) Hacer pagos a proveedores y terceros por cualquier concepto, realizar cobros, contraer obligaciones para la sociedad, por un monto de hasta un millón de dólares (USD\$1.000.000).

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 43 del 15 de noviembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2018 con el No. 02293408 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director	Antonio Ernesto Thome	P.P. No. FZ729550
Ejecutivo	Camargo Wanderley	

Por Acta No. 037 del 20 de octubre de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de noviembre de 2015 con el No. 02033583 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Carolina Ibarguen	C.C. No. 52256859
	Giraldo	

Por Acta No. 60 del 20 de junio de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de agosto de 2024 con el No. 03145857 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Ronald Ferreira Buamann	P.P. No. FV357163

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 11:32:55
Recibo No. 0226027850
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2260278503AFFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Financiero

Gerente Katia Da Silva Attilio P.P. No. FO297711
Financiero

Por Acta No. 32 del 27 de marzo de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2018 con el No. 02295090 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Financiero	Fernando Silva De Oliveira	P.P. No. CY810489

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 49 del 31 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2020 con el No. 02567903 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DELOITTE & S.A.S.	TOUCHE N.I.T. No. 860005813 4

Por Documento Privado del 15 de agosto de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2024 con el No. 03149593 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Julieth Lorena Villar Lemus	C.C. No. 1023958153 T.P. No. 278236-T

Por Documento Privado del 15 de abril de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2020 con el No. 02567904 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 11:32:55
Recibo No. 0226027850
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2260278503AFFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor	Fiscal	Oscar	Manuel	Cruz	C.C.	No.	79606501	T.P.
Suplente		Latino				No.	49398-T	

PODERES

Por Escritura Pública No. 1213 del 22 de abril de 2026, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de Mayo de 2026, con el No. 00057925 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Lorena Yineth Galeano Garzon, identificada con cédula de ciudadanía número 28.558.033 de Ibagué, para que como apoderada general representen a KANTAR IBOPE MEDIA COLOMBIA S.A.S. en los procesos, asuntos y gestiones civiles y laborales, ya sean de orden judicial o extrajudicial y para que en nombre y representación de la citada sociedad, comparezcan ante los jueces, autoridades o funcionarios, especialmente: 1) Para comparecer a las audiencias de conciliación judiciales, extrajudiciales o prejudiciales, para proponer todo tipo de acuerdos conciliatorios o transaccionales o aceptar los que les sean propuestos en forma judicial, extrajudicial o prejudicial, en los asuntos laborales o civiles. 2) Para que, con las facultades expresas de conciliar, transigir y disponer del derecho concurren como parte a las audiencias de conciliación, saneamiento, decisión de excepciones previas y fijación del litigio, que se celebren en los diferentes despachos judiciales y para que, dentro de ésta, se atiendan y ejecuten todos los actos y diligencias necesarias para la adecuada tutela de los intereses de la representada. - 3) Para absolver toda clase de interrogatorios de parte, quedando facultadas expresamente para confesar. 4) Para que representen a KANTAR IBOPE MEDIA COLOMBIA S.A.S. dentro de las diligencias de inspección judicial o de exhibición de documentos que se practiquen en su sede o en el despacho de cualquier funcionario judicial de las ramas civil o laboral y presenten y hagan valer toda clase de pruebas requeridas; y 5) Para presentar y hacer valer toda clase de pruebas requeridas.

Por Documento Privado del 25 de mayo de 2026, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 28 de Mayo de 2026, con el No. 00058057 del libro IX, la persona jurídica confirió poder especial a Raquel Ribeiro, identificada con pasaporte No. GI102335; Luisa Escobar, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.199.530; Diego Letelier, identificado con pasaporte No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 11:32:55

Recibo No. 0226027850

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2260278503AFFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

F63485281; Luis Alberto De Jesús Armas Rojas, identificado con pasaporte No. 183684958; Leidy Johanna Serna Sánchez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.212.111; Sabrina Echeverría, identificada con pasaporte No. AAJ934906; y Gabriel Toni, identificado con pasaporte No. FV941336 (los "Apoderados") para que actúen, por término indefinido hasta que el poder sea revocado parcial o totalmente, como apoderados de la sociedad, estando facultados para realizar los actos señalados en los estatutos de la sociedad. De acuerdo con los estatutos de la sociedad, los gerentes y apoderados están facultados para realizar individualmente los siguientes actos: (I) Suscribir documentos, escrituras, contratos, acuerdos y títulos valores con proveedores o clientes por un monto total de hasta cincuenta mil dólares americanos (USD \$50.000); (II) Hacer pagos a proveedores y terceros por cualquier concepto por un monto total de hasta cincuenta mil dólares americanos (USD \$50.000); (III) Notificarse en nombre y representación de la sociedad ante cualquier autoridad gubernamental o de cualquier índole; (IV) Realizar todos los actos necesarios para el desarrollo del objeto social de la sociedad cuyo valor no exceda de cincuenta mil dólares americanos (USD \$50.000). Los gerentes, directores y apoderados están facultados para realizar los siguientes actos, siempre que actúen conjuntamente: (A) Conjuntamente dos (2) gerentes, o un (1) Gerente y un (1) apoderado para: (I) Suscribir contratos de venta de servicios sin límite de cuantía; (II) Suscribir documentos, escrituras, contratos, acuerdos, títulos valores, contratar cualquier servicio con proveedores, emitir y endosar cheques cuyo monto total no supere la suma de cien mil dólares americanos (USD \$100.000); (III) Hacer pagos a proveedores y terceros por cualquier concepto por un monto de hasta cien mil dólares americanos (USD \$100.000); (IV) Contratar y remover agentes y empleados de la sociedad, siguiendo los lineamientos de la política de recursos humanos del GRUPO IBOPE COLOMBIA S.A.S.; (V) Realizar giros o transferencias entre cincuenta mil dólares americanos (USD \$50.000) y hasta doscientos mil dólares americanos (USD \$200.000.); (VI) Realizar el pago de la nómina hasta por un valor de doscientos treinta y seis mil dólares americanos (USD \$236.000); (VII) Los traslados entre cuentas de IBOPE COLOMBIA S.A.S. así como las transacciones relacionadas con pago de impuestos, overhead y utilidades. (B) Conjuntamente dos (2) gerentes, o un (1) Gerente y un (1) apoderado, pero en este caso, con la autorización de un (1): director, la cual podrá emitirse vía correo electrónico: (I) Realizar giros o transferencias entre doscientos mil dólares americanos (USD \$200.000) y quinientos mil dólares americanos (USD

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 11:32:55
Recibo No. 0226027850
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2260278503AFFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\$500.00); (II) Abrir cuentas bancarias. (III) Realizar el pago de nómina cuando exceda de doscientos treinta y seis mil dólares americanos (USD \$236.000), se aclara que no es necesario que los directores aparezcan como firmantes autorizados en ninguna entidad bancaria.

REFORMAS DE ESTATUTOS**REFORMAS:**

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
964	30-III-1995	45 STAFE BTA	7-IV-1995 NO.488.084

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 26 del 22 de febrero de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01365274 del 1 de marzo de 2010 del Libro IX
Acta No. 31 del 22 de marzo de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01622446 del 3 de abril de 2012 del Libro IX
Acta No. 32 del 27 de marzo de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01726797 del 30 de abril de 2013 del Libro IX
Acta No. 39 del 8 de julio de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02126150 del 27 de julio de 2016 del Libro IX
Acta No. 40 del 31 de octubre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02285100 del 15 de diciembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 41 del 31 de marzo de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02217545 del 21 de abril de 2017 del Libro IX
Acta No. 60 del 20 de junio de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03145856 del 5 de agosto de 2024 del Libro IX
Acta No. 63 del 31 de marzo de 2026 de la Asamblea de Accionistas	03392400 del 8 de mayo de 2026 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. 0000001 del 30 de marzo de 1995 de Representante Legal, inscrito el 28 de septiembre de 2005 bajo el número 01013614 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- IBOPE LATINOAMERICANA

Domicilio: (Fuera Del País)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 11:32:55
Recibo No. 0226027850
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2260278503AFFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Presupuesto: No reportó
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7320

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 41.433.115.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7320

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 11:32:55
Recibo No. 0226027850
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2260278503AFFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de mayo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 11:32:55
Recibo No. 0226027850
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2260278503AFFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO ÁVILA CRISANCHO